



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 6 de febrero de 2004
Núm. 30

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS		INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)			
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04			
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.		
Franqueo por ejemplar	0,26				
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02			
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02			

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	10	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de enero de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403436732	R ZHU	VA001170	S COLOMA GRAMANET	30-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045294456	A MIRANDA	11911928	BASAURI	16-08-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
240403371210	S GARCIA	32423454	A CORUÑA	29-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045245755	F GONZALEZ	32439000	A CORUÑA	15-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045281164	J ALLEGUE	32602367	A CORUÑA	02-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403307506	J CORBAL	32769125	A CORUÑA	18-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403369512	J MUÑOZ	30480269	CORDOBA	27-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045327280	J RODRIGUEZ	09620144	CAMPONARAYA	05-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045249062	C CARVALHO	X2991188S	CISTIerna	11-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
249045033371	M CARRACEDO	10201397	LA BAÑEZA	29-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045332238	J CARRERA	09639844	LEON	29-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045314005	M GUTIERREZ	09658174	LEON	07-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403375860	F BARRIOLUENGO	09739749	LEON	19-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045134350	A BARRUL	71441808	LEON	22-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045325945	P BARRIOS	10026039	PONFERRADA	01-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045357806	A DIEZ	10035370	PONFERRADA	05-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403371944	F SOUTELO	LE003144	FLORES DEL SIL	06-10-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
240045378032	J DIEZ	09721039	TROBAJO DEL CAMINO	01-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045350691	R TINELLI	X2791800Z	SANTA MARIA PARAMO	07-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045350708	R TINELLI	X2791800Z	SANTA MARIA PARAMO	07-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045359396	C PORTELA	71460511	LA VIRGEN DEL CAMI	29-09-2003	60,00		RD 13/92	010.2
240043439691	M FELIPE	09663514	VILLADANGOS PARAMO	02-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
240043333335	J ADAN	02483504	MADRID	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240043371397	F DIAZ	10063787	GIJON	01-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
240043441235	A MARTOS	0 007342	OVIEDO	29-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045006906	PALENCIA LACTEOS S L	B34175604	VILLAMURIEL CERRATO	19-09-2002	60,10		L. 30/1995	002.1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 16 de enero de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043370745	E COTS	37001210	BARCELONA	23-10-2003	300,00		RD 13/92	052.
240043442070	J REGUERO	11925557	SESTAO	04-11-2003	220,00	1	RD 13/92	050.
249045067400	J PITA	32815653	A CORUÑA	16-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045387460	M MAAOUNI	X4537984S	LEON	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045389844	A SANCHEZ	09307642	LEON	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045374040	J BARRIOS	71549500	PALACIOS VALDUERNA	01-11-2003	90,00		RD 13/92	106.2
240043369901	M FERNANDEZ	10204095	CASTROTIERRA VALDU	06-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045375377	M PRIETO	09746396	LA VIRGEN DEL CAMI	09-10-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045280007	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	28-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045376114	O POLLEDO	09794537	VILAOBISPO REGUER	16-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045208515	R EFETOBORE	X2331768M	MADRID	25-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240043370289	F LOPEZ	11410227	AVILES	09-10-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240043441934	J ORVIZ	10789020	GIJON	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.

415

112,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de enero de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043361501	M GARCIA	29000370	ORIHUELA	20-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
240043355331	J TARRIO	14951787	SANTA POLA	04-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045082581	J PELEGRINA	28781654	ROQUETAS DE MAR	26-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045092200	LABORATORIOS SERES SA	A60015708	BARCELONA	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240043358290	C JIMENEZ	43544294	BARCELONA	18-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
240043363479	M FRADEJAS	40980317	MONTORNES DEL VALLES	11-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
249043249680	TRANSPAMOLE SL	B60844511	S CUGAT DEL VALLES	19-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045240710	J SANCHEZ	39152793	TERRASSA	21-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045294134	PERSIANAS Y AUTOMATISMOS B	B48906630	ZARATAMO	05-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045065455	A LOPEZ	13164504	BRIVIESCA	12-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045065467	A LOPEZ	13164504	BRIVIESCA	12-07-2003	60,00		RD 13/92	015.1
240045300225	A COUSILLAS	32406696	A CORUÑA	10-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403374246	J ABADIN	32768316	A CORUÑA	16-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
249045022385	M BAAMONDE	32824596	PALAVEA	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045373850	X VILLALBA	34889197	CULLEREDO	20-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240403371180	J MARTINEZ	32836824	HACIADAMA CULLERED	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403433822	R PEREZ	32675714	NARON	06-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403441740	J ORIVE	07932585	OLEIROS	07-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
249403301020	A ARROYO	12713110	PONTEDEUME	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403373345	R LAGO	01489885	SADA	16-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045284554	C MURUBE	09767052	JEREZ DE LA FTRA	29-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403372341	C CASADO	51876799	MIGUEL TURRA	26-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045354090	A LOPEZ	09646060	LAS PALMAS G C	02-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045238854	J RIOS	71432571	ARDON	03-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045322075	J MARTINEZ	09761272	SAN ROMAN DE BEMBI	30-07-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045351490	A FERNANDEZ	09784078	VILLAVIDEL	11-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045232360	F VAZQUEZ	09778516	CARRIZO	12-07-2003	150,00		RD 2822/98	026.1
240045307050	R HAYANE	71512619	CARUCEDO	03-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403440085	R FERNANDEZ	09803614	CISTIENA	14-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403376516	A ALVAREZ	09771123	FUENTES DE PEÑACOR	29-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045176289	J VIDAL	10047481	ALMAZCARA	11-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045172909	J RIVAS	09714363	SANTIBAÑEZ BERNESG	08-05-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045239767	P ALVAREZ	10177887	LA BAÑEZA	10-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045298607	J GONZALEZ	10203577	LA BAÑEZA	10-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
240045118319	S MARTINEZ	09810099	LA POLA DE GORDON	09-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
249044997443	I SUAREZ	71448491	LA ROBLA	14-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045093306	I SUAREZ	09751564	ALCEDO DE ALBA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045296660	J ALONSO	09689320	LEON	17-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045308017	J ALONSO	09689320	LEON	08-07-2003	60,00		RD 13/92	015.5
240403376693	J GONZALEZ	09698246	LEON	15-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403445265	J MATA	09701733	LEON	06-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045310012	J TRANCHE	09710122	LEON	31-05-2003	1.250,00		L. 30/1995	003.B
240403441314	C RIESCO	09712735	LEON	04-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403375639	G CABAÑEROS	09724695	LEON	15-08-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240403434152	A ALVAREZ	09731621	LEON	11-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045365475	J CABALLERO	09739233	LEON	20-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045270828	C ANDRES	09741789	LEON	25-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403337067	M RAMOS	09750189	LEON	20-05-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
240045300183	J CASTRO	09758527	LEON	08-07-2003	60,00		RD 13/92	015.5
240044968411	J GONZALEZ	09775503	LEON	11-04-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
240403441820	N ALVAREZ	09783611	LEON	08-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403368702	M RAMOS	09787879	LEON	16-07-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045057252	B SERRANO	09793207	LEON	08-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045302106	V MARTIN	09802419	LEON	02-07-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045365025	A VALCARCEL	14110154	LEON	13-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045132420	J REYERO	45419926	LEON	02-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
249044965284	L ORTEGA	71420564	LEON	25-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045207651	M BARRUL	71436989	LEON	22-05-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045352857	J GONZALEZ	71440731	LEON	11-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045310462	J HERNANDEZ	71444943	LEON	22-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403433615	G GARCIA MIRANDA	71445348	LEON	03-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045342610	A ARNAIZ	71449719	LEON	03-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
240045342463	J TELLECHEA	71456675	LEON	17-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045270282	N ESCUDERO	74240511	LEON	25-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045212373	J VEGA	09710344	ARMUNIA	04-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045378512	A BAUTISTA	09790872	ARMUNIA	29-09-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045375821	C SIERRA	09804546	ARMUNIA	03-10-2003	150,00		RD 13/92	101.1
240044814808	E JIMENEZ	14957998	ARMUNIA	23-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045253703	EXPLOTACIONES AGRICOLAS L	B24375834	MANSILLA MAYOR	11-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045050162	A MOLDES	10140323	PARAMO DEL SIL	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045358940	J VALLE	07798580	PONFERRADA	03-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403347978	J SANTIAGO	10002442	PONFERRADA	22-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045264695	F FERNANDEZ	10067441	PONFERRADA	06-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
249045092480	J LOPEZ	10071395	PONFERRADA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045150161	R GARCIA	10074123	PONFERRADA	07-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249403257330	M FERNANDEZ	10088989	PONFERRADA	14-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045231119	P ALVAREZ	34146107	PONFERRADA	14-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403371798	O DE BRITO	45086918	PONFERRADA	04-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045326100	A GONZALEZ	71511803	PONFERRADA	25-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045154555	D GARCIA	71516875	SAN CLEMENTE VALDU	25-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044831247	M VILLARROEL	71410435	TEJERINA	08-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045265020	M VILLARROEL	71410435	TEJERINA	08-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403433676	D RASCON	71421090	SOLLE	03-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045342300	A FERNANDEZ	09786778	SAHAGUN DE CAMPOS	21-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403439319	F GRANADOS	09748877	SAN ANDRES RABANEDO	25-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045290529	D JOVER	48360565	SAN ANDRES RABANEDO	13-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045313694	J DIEZ	09721039	TROBAJO DEL CAMINO	31-07-2003	450,00		RD 13/92	039.5
240045290141	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	07-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045335240	R PEREZ	09742299	TROBAJO DEL CAMINO	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045268937	A SANTOS	09750531	TROBAJO DEL CAMINO	11-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045217206	A SANTOS	09750531	TROBAJO DEL CAMINO	11-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403439034	A PEREZ	09780783	TROBAJO DEL CAMINO	23-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045259626	D FERRERO	71425263	TROBAJO DEL CAMINO	18-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045380622	A ANTON	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	03-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045310401	C RAMIREZ	71519668	TROBAJO DEL CAMINO	04-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240044830310	M FRANCISCO	09700661	LA MATA DEL PARAMO	22-08-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240045308110	A GOMES	X1646735G	SANTA ELENA DE JAMUZ	14-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045267180	E GARCIA	71549682	SANTA MARIA PARAMO	30-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045207262	BURGAL SA	A58570326	VILLACEDRE	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045320844	J GONZALEZ	10177351	REQUEJO	01-08-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
240045259262	J BELLO	71411468	VALENCIA DE DON JUAN	30-04-2003	150,00		RD 13/92	084.1
249045283168	E CALLEJO	71111365	VALLECILLO	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403376759	D FERNANDEZ	09712470	LA VIRGEN DEL CAMI	16-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045380038	M CASQUERO	15369453	LA VIRGEN DEL CAMI	21-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045054064	M LARIN	71412522	VILLABLINO	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045279649	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	04-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045058033	J GUTIERREZ	71015935	VILLAMAÑAN	18-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403332161	I RODRIGUEZ	09808187	VILLAMANIN	15-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240403436513	S PEREZ	10085265	VILLAQUILAMBRE	28-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
240403376681	B ALVAREZ	09710468	NAVATEJERA	15-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045267520	R DE LA FLOR	09747112	NAVATEJERA	04-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045291406	J TELLECHEA	71456675	NAVATEJERA	08-10-2003	90,00		RD 13/92	118.1
249045148125	A PARDO	10008235	VILLORIA DE ORBIGO	14-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045170950	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	20-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403368295	O FERREIRO	33822928	PTE VILLARENTE	10-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403371580	L FRANCO	33823427	LUGO	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045320376	S PARAMIO	07523591	ALCORCON	03-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403433512	T SANCHEZ	70031199	CERCEDILLA	02-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403364241	R ROMANILLOS	00391737	COLMENAREJO	22-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403355460	J HUMANES	52954317	FUENLABRADA	11-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403438534	R GARCIA	00661285	MADRID	16-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403363042	A FERNANDEZ VALLADARES	09605998	MADRID	07-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045371396	Y PEREZ	09628041	MADRID	06-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045337704	I MARTINEZ	10201702	MADRID	21-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403368994	G HUERTA	10566902	MADRID	18-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403347450	A RODRIGUEZ	33822656	MADRID	16-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403372407	E VIDAL RIBAS	37663331	MADRID	26-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045354805	P CASAS	50066945	MADRID	22-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240403334509	A LUCA DE TENA	50272288	MADRID	19-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
240044962263	E SERRANO	50970887	MADRID	02-05-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403376656	L IBANEZ	70483782	MADRID	15-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403375081	R SANZ	47489881	MOSTOLES	10-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045261578	F JIMENO	02654385	PINTO	17-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403371737	G ELIZAGA	00808708	TORRELODONES	04-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045297780	ALMACEN VALDETORRES SL	B81151151	VALDETORRES JARAMA	07-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240403443530	C VELANDO	35264682	CARTAGENA	07-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240044994914	TN NOGUERAS SL	873033409	YECLA	11-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045334223	D CORREIA	X1296763T	PAMPLONA	16-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
249045116720	V DE ALDECOA	11024816	MOREDA DE ALLER	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403434267	R CANO	09365458	GIJON	11-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403438510	J FERNANDEZ	10762620	GIJON	16-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045274627	A VIVAS	10839487	GIJON	12-07-2003	150,00		RD 13/92	046.1
240045217218	B OMAR	10864799	GIJON	11-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045294390	L REIMONDEZ	10883212	GIJON	13-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045287733	J ALONSO	22724916	GIJON	19-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403442987	A RODRIGUEZ	53675675	GIJON	08-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403362086	J FERNANDEZ	71701769	GIJON	02-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403433731	J FERNANDEZ	09374250	GRADO	05-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045248471	A MARTINEZ	09353331	BARREDOS	09-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403373321	A DIAZ ORDÓÑEZ	09383790	LLANERA	16-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045304905	N QAOUCHIH	X3056553Z	NAVA	14-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403348533	L LORENCES	09381365	OVIEDO	14-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
249403300301	J SANCHEZ	09383704	OVIEDO	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045376576	L SAENZ DE MIERA	09394687	OVIEDO	03-10-2003	150,00		RD 13/92	101.1
240045332895	A MARCOS	13120269	SAN CLAUDIO OVIEDO	31-08-2003	90,00		RD 13/92	154.
240403333542	I RIVERA	76730401	CARBALLEDA	11-05-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240044894105	B FIDALGO	09695695	EL BARCO	06-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403443013	J DAPENA	34964682	OURENSE	08-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403370332	J FERNANDEZ	76708966	PUEBLA DE TRIVES	11-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403433871	A LOPEZ	34981731	RIO	06-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045282831	J CARRAL	13708131	AGUILAR DE CAMPOO	07-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403445010	J CARRAL	13708131	AGUILAR DE CAMPOO	03-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
249045052791	S PABLOS	71923864	VILLANUEVA DE ARRI	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045338630	T CUADRADO	10199129	IBIZA	01-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
240403366160	J GOMEZ	52455112	VIGO	17-07-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
240045366376	M ALVAREZ	20182424	CASTRO URDIALES	11-10-2003	90,00		RD 13/92	118.1
240403442562	F PRIETO	13700548	SANTANDER	02-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045306239	R DIEGO	13766355	SELAYA	28-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240403439836	V MARTIN	72128827	SUANCES	07-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403442963	A VASALLO	07834515	SALAMANCA	08-10-2003	220,00		RD 13/92	052.
240403376826	J RODRIGUEZ	10855574	SALAMANCA	16-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
240045286733	M SUTIL	72489831	PASAJIA	13-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045289497	I BARJOLA	44155325	SAN SEBASTIAN	22-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403371233	J ARMAS	42095592	BARLOVENTO	30-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
249045013918	J BARRIO	10178440	S S GOMERA	17-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403445277	J TORRES	19096836	VALENCIA	06-10-2003	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403434681	M FREY	10046763	CIGALES	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045332755	J MORAL	09308091	VALLADOLID	29-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045385024	M GARCIA	12237004	VALLADOLID	17-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045289035	A FERNANDEZ	35767078	VALLADOLID	05-06-2003	70,00		RD 13/92	101.1
240403433895	S NOVOA	44902839	ZARATAN	06-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240044962883	D GARCIA	72741304	VITORIA GASTEIZ	19-08-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240403375342	L ULLATE	17670468	ZARAGOZA	13-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de enero de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249045170910	B RIESCO	71281816	BURGOS	23-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045170908	B RIESCO	71281816	BURGOS	23-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045304524	J GARCIA	09746110	SARRACIN	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045346675	SUMINISTROS BAMACO SL	B15453871	A CORUÑA	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045328960	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	21-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045328971	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	21-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403387370	J ESTEVEZ	51073832	A CORUÑA	15-11-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045430054	A BARATA	04196827	BRION	29-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045373861	X VILLALBA	34889197	CULLEREDO	20-10-2003	90,00		RD 13/92	106.2
240045231616	F MIRAGAYA	33851194	PONTEDEUME	03-05-2003	90,00		RD 13/92	154.
249045162419	TRANUYUGES S L	B15587934	SANTIAGO	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045180130	F MUÑIZ	09775663	ALGADEFE	16-11-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045324394	M GORGOJO	09799039	ALGADEFE	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044868763	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	15-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045337315	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	01-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045337339	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	01-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240403383922	A LLAMAZARES	09577661	BOÑAR	13-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045387835	A ALVAREZ	09608596	CABREROS DEL RIO	26-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045336566	A FIDALGO	09723344	PIEDRAFITA DE BABI	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045342008	J PEREIRA	32403997	CACABELOS	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045231028	J MONTESERIN	71507218	CACABELOS	10-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045391796	P UBLANCA	71393966	CARMENES	14-11-2003	60,00		RD 13/92	170.
240403383480	R HAYANE	71512619	CARUCEDO	05-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045366662	HERMANOS PRESA S L	B24016073	CISTIerna	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045368154	T RODRIGUEZ	09632719	CISTIerna	04-11-2003	70,00		RD 13/92	100.2
240045407690	D BARRANCO	71456134	CISTIerna	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045372674	UNIESPISA S A	A24249294	LA BAÑA	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044868775	J LOPEZ	33812652	FABERO	16-11-2003	60,00		RD 13/92	123.1
240045324321	I ASENSIO	71556591	LA BAÑEZA	01-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045382473	F CASTAÑON	09751886	LA POLA DE GORDON	29-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045187263	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	21-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045339749	COLOMBRON SL	B24343667	LEON	05-11-2003	60,00		RD 13/92	173.2
240045386120	A DIOP	X0570413J	LEON	04-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045354970	R SOTORRIO	09586600	LEON	17-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045269802	V GARCIA	09595943	LEON	12-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
249403354255	J BOLAÑOS	09632892	LEON	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045382060	J MARTIN	09662786	LEON	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045388803	A VIDAL	09669530	LEON	24-10-2003	300,00		RD 772/97	002.3
240045385553	J RODRIGUEZ	09681840	LEON	20-10-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
240045382412	J JIMENEZ	09684204	LEON	24-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045011124	C MALLADA	09692408	LEON	05-06-2002	150,00		RD 13/92	084.1
249045270939	C VALBUENA	09700414	LEON	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045208370	M TASCÓN	09720874	LEON	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	016.
240045381201	A MATEO	09723494	LEON	09-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240403397593	J CARRO	09724940	LEON	10-11-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
240045339543	H ALVAREZ	09745387	LEON	05-11-2003	150,00		RD 13/92	106.3
240045382369	J BLANCO	09750217	LEON	23-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382357	J BLANCO	09750217	LEON	23-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045387320	J CASTRO	09758527	LEON	29-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045382448	J DOMINGUEZ	09769022	LEON	25-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045366674	J FIDALGO	09779481	LEON	05-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045365736	J FIDALGO	09779481	LEON	05-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045382291	N ARCILLA	09779925	LEON	18-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045382370	J MIRANDA	09786107	LEON	23-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045381869	M VILLA	09787340	LEON	01-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382308	R BARRUL	09798139	LEON	20-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045376126	J GONZALEZ	09799381	LEON	15-11-2003	60,00		RD 13/92	160.
240403440711	J DELGADO	09800606	LEON	23-09-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045382394	P CORRAL	09808182	LEON	23-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045391280	A GONZALEZ	10199397	LEON	15-11-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045382321	M VALDES	10837090	LEON	22-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045382310	M VALDES	10837090	LEON	22-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403386698	J VIDAL	13715121	LEON	16-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045208722	R CASTAÑON	71422951	LEON	27-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045379723	J ALVES	71432509	LEON	29-11-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045382280	J JIMENEZ	71445295	LEON	17-11-2003	60,00		RD 772/97	018.1
240045380804	J GARCIA	71446982	LEON	11-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045382450	J GARCIA	71453638	LEON	26-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382527	A LEON	71443378	ARMUNIA	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045032929	C KANBAR	X2830154G	MANSILLA DE MULAS	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045032917	C KANBAR	X2830154G	MANSILLA DE MULAS	25-11-2003	60,00		RD 13/92	092.2
249045032834	J SANCHEZ	09745110	MANSILLA DE MULAS	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045422513	F CINTA	71444863	VILECHA	10-11-2003	90,00		RD 13/92	118.1
240045276454	M GONZALEZ	71413387	OSEJA DE SAJAMBRE	13-10-2003	60,00		RD 13/92	127.2
240045274950	J RODRIGUEZ	10046756	PARAMO DEL SIL	14-11-2003	70,00		RD 13/92	090.1
240045389145	CALOR ECONOMICO DEL BIERZO	B24392011	PONFERRADA	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045279972	M MORAN	10017145	PONFERRADA	23-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
249044997091	A CIFUENTES	10039403	PONFERRADA	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045150677	E CASTELAO	10043404	PONFERRADA	15-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045150665	E CASTELAO	10043404	PONFERRADA	15-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
249045231697	M FERNANDEZ	10080199	PONFERRADA	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045150460	O DE BRITO	45086918	PONFERRADA	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044959537	H NUÑEZ	71506347	PONFERRADA	19-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045153265	E GONZALEZ	71513402	PONFERRADA	12-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045328703	M FERNANDEZ	72167159	PONFERRADA	06-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045407100	M LOPEZ	76772926	PONFERRADA	22-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045181396	J LLAMAS	09717808	SAHAGUN	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045326032	CONTRATAS MINERAS MAJOR S	B24205221	SAN ANDRES RABANEDO	21-08-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045296246	ALSACIANO LEONESA DE CONST	B24431140	SAN ANDRES RABANEDO	07-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045188723	A LEON	09695307	SAN ANDRES RABANEDO	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045337935	H NASSIB	X1121338L	FERRAL BERNESGA	28-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045407743	M TEZZA	LE004195	TROBAJO DEL CAMINO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045180074	B DIEZ	09700472	TROBAJO DEL CAMINO	05-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045337960	A CARVAJAL	09705945	TROBAJO DEL CAMINO	21-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382485	F CALLEJA	09730641	TROBAJO DEL CAMINO	29-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045181376	G CUÑA	71440529	TROBAJO DEL CAMINO	04-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045346304	J VALENCOSO	10199802	JIMENEZ DE JAMUZ	06-11-2003	90,00		RD 13/92	143.1
240045179310	A FERRAJON	09725181	SARIEGOS	27-11-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240044859348	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	28-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045382047	M MENCIA	09691671	CARBAJAL DE LA LEG	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382072	M ALVAREZ	10047948	TORRE DEL BIERZO	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045336177	A FERNANDEZ	09786778	LAS VENTAS DE ALBA	02-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045386703	DONOVAN IMPORT S L	B24454944	VALDERAS	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045180633	J FERNANDEZ	09797258	VALDEVIMBRE	05-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045265353	R FERNANDEZ	09759925	PALACIOS FONTECHA	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045390949	CEREALES PEREZ UGIDOS SL	B24333130	VALENCIA DE DON JUAN	29-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045386144	M MENDEZ	42647456	SAN MIGUEL DEL CAM	06-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045386156	M MENDEZ	42647456	SAN MIGUEL DEL CAM	06-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045186635	A MARINHO	X0357090S	VILLABLINO	04-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045271079	M FLOREZ	44427318	ROBLES DE LACIANA	22-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045276030	BRAIS Y RAUL S L	B24318594	TORAL DE LOS VADOS	24-11-2003	60,00		RD 13/92	014.1A
249045050289	A ASENJO	10028660	VILLA FRANCA BIERZO	10-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045430121	J FONTANO	10201330	BRANUELAS	29-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382278	T VIÑUELA	71435301	VILLANUEVA DE LA T	13-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
2400453868567	F FLOREZ	09717584	NAVATEJERA	08-11-2003	90,00		RD 13/92	106.2
240045382266	C ALONSO	71439443	VILLASINTA DE TORI	12-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045406374	J DE POZA	12737932	CASTRILLO DE VALDE	19-11-2003	60,00		RD 13/92	171.
240045407550	S VALCUENDE	71395133	RENEDE DE VALDERAD	17-11-2003	150,00		RD 13/92	094.2
240045208692	M ALONSO	09628342	VILLAESTRIGO PARAM	06-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
2400453868634	C LOSADA	34246671	MONFORTE DE LEMOS	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403386716	J ARIAS	76618345	SARRIA	16-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
249403355156	S GARCIA	76618459	SARRIA	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045180732	V PICHEL	11938761	ALCALA DE HENARES	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249403371575	M BESTEIRO	76613227	COLMENAREJO	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249403349405	HMD GRUAS EQUIPOS MOTORES	A80575269	MADRID	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045183105	ATESOLAR SL	B82830563	MADRID	15-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045208527	R FETOBORRE	X2331768M	MADRID	25-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045066959	M ROBLES	00141460	MADRID	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045385644	A OLIVER	01813564	MADRID	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	016.
240403371221	M POMBO	01922930	MADRID	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403392595	L MATEOS	02870449	MADRID	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
249403347159	E MARTIN	05283462	MADRID	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403390938	S ALVAREZ	07499132	MADRID	11-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
249403349661	M GORDILLO	08760139	MADRID	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403390665	A GOMEZ	11805991	MADRID	06-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
249403330421	A RODRIGUEZ	13109725	MADRID	16-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403446968	R GARCIA	14934299	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403448588	M FERNANDEZ	27292235	MADRID	11-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
240044959586	F FONTES	33377867	MADRID	02-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045198741	A RODRIGUEZ	33822656	MADRID	16-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045376722	F RAMIREZ	47218924	MADRID	06-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403369500	J ALONSO	50310792	MADRID	27-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
249045270344	C APARICIO	71406103	MADRID	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045257496	V PEREZ	53136730	PARLA	10-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045407720	EUROPA DE CONSTRUCCIONES P	B82254152	POZUELO DE ALARCON	20-11-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
249045180744	F FERNANDEZ	09654110	POZUELO DE ALARCON	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045282181	R DURANTEZ	09951194	TORREMOLINOS	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045045596	J CANTON	15615702	ESTELLA	27-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240045360374	EXCAVACIONES YUGUEROS S L	B33775925	GIJON	08-11-2003	60,00		RD 13/92	015.5
240043449702	F GARCIA	09641454	GIJON	03-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403383910	A RAMOS	53527826	GIJON	13-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403435806	N URBANO	11080616	MIERES	16-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403383880	M MORALES	07761545	OVIEDO	06-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045346894	J FERNANDEZ	10184176	OVIEDO	15-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403390483	M SANCHEZ	71590413	OVIEDO	02-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045232438	FRESCOSA S L	B33407420	SIERO	25-07-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045329288	J GUIASOLA	09380757	LUGONES	05-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045150331	J JIMENEZ	71512837	EL BARCO VALDEORRAS	06-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045329781	J JIMENEZ	71512837	EL BARCO VALDEORRAS	06-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045327220	A BENEITEZ	10056734	ENTOMA	04-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045407718	A IGLESIAS	71915053	GUARDO	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045171644	O SANTO TOMAS	78752465	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	21-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045389560	J PIRES	22741235	VILLAVEDE DE LA P	04-11-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
240045334703	M ALVAREZ	71769173	PALMA MALLORCA	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045153198	R FERNANDEZ	53186487	VIGO	01-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045422550	L ELKABBOURY	X2107760V	VILABOA	15-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403448758	N BRAVO	X3610418Q	S JUAN AZNALFARACHE	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403376980	M GOMEZ	29458434	SEVILLA	20-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045389315	M GONZALEZ	44127270	PASAIA	06-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
249045082813	J DE LA OSA	35111370	ZUMARRAGA	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403432969	J DECIMAVILLA	09688969	S C TENERIFE	11-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403386613	A SARRAMIAN	25463288	GANDIA	13-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045406192	L BAJO	09293601	MELGAR DE ARRIBA	26-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045130022	O MARTINEZ	12409323	VALLADOLID	01-12-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
249045270125	M DE LUCAS	71395119	VITORIA GASTEIZ	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045382011	R DOYA	43715248	ZARAGOZA	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045386077	M MARTINEZ	15157432	BENAVENTE	22-10-2003	150,00		RD 2822/98	009.5
240045376588	J GARCIA	11952659	TORO	09-10-2003	60,00		RD 13/92	014.2

602

640,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	24.902 39 GARCÍA MORÁN ANTONIO	LEÓN	50.012,98	Varios 07/91 a 02/96	04/12/03	IB	24/01
24	38.251 02 CORMO S.A.	LEÓN	89.126,01	Varios 06/88 a 01/01	04/12/03	IB	24/01
24	42.226 00 LOPEZ VARELA, SABINO	PONFERRADA	2.678,06	09/00	22/12/03	IB	24/02
24	42.821 13 HUERGA HUERGA JOSÉ LUIS	LEÓN	10.083,61	Varios 10/86 a 03/97	04/12/03	IB	24/01
24	44.634 80 SILVA MORATO JOSE LUIS	PONFERRADA	9.343,55	Varios 08/95 a 01/00	03/12/03	IB	24/02
24	45.618 94 DISTRITO PIEL S.L.	LEÓN	29.192,64	Varios 01/87 a 03/99	04/12/01	IB	24/01
24	46.872 87 ROJO ROJO, JOSE MARIA	PUNTE ALMUIHEY	7.471,25	09/00 a 12/00	23/12/03	IB	24/03
24	49.060 44 PROMOCIONES OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	LEON	426.907,62	Varios 06/93 a 09/00	17/12/03	IB	24/01
24	50.423 49 FERNANDEZ ALONSO, JESUS	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	7.907,15	Varios 05/90 a 02/93	17/12/03	IB	24/03
24	50.510 39 IGLESIAS PRECIADO, MARIA CARMEN	LEON	419.420,12	Varios 06/93 a 05/00	17/12/03	IB	24/01
24	50.527 56 ELECTRIFICACIONES LEONESAS GALAICAS ASTUR	PONFERRADA	39.745,41	Varios 03/94 a 10/95	03/12/03	IB	24/02
24	50.672 07 MOVIMIENTOS DE TIERRAS MARTI-MAR, S.L.	LA BAÑEZA	42.818,98	Varios 07/95 a 09/99	17/12/03	IB	24/03
24	50.790 28 CONSTRUCTORA T. GARIO, S.L.	SANTA MARIA DE LA ISLA	16.292,19	Varios 01/95 a 08/95	17/12/03	IB	24/03

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN DECLARACIÓN	MOTIVO (*) (*)	URE
24	51.376 32 PROCOVIAL S.L.	LEÓN	35.210,47	Varios 04/95 a 09/97	04/12/03	IB	24/01
24	53.571 93 AROSALDA S.A.	LEÓN	6.676,52	Varios 04/95 a 07/96	04/12/03	IB	24/01
24	1.001.431 81 GOMEZ LÓPEZ MANUEL	PONFERRADA	8.579,08	01/99 a 01/00	03/12/03	IB	24/02
24	1.002.221 95 COM. B. ANGOLANA DE INVERSIONES	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	1.981,23	05/95 a 08/95	17/12/03	IB	24/03
24	1.003.560 76 SERVIJOSA S.L.	PONFERRADA	50.650,84	Varios 05/93 a 07/98	03/12/03	IB	24/02
24	1.004.087 21 BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES S.L.	CARUCEDO	2.611,89	01/01 a 07/01	01/12/03	IB	24/02
24	1.004.441 84 NOCHIE Y MEDIA S.L.	LEÓN	5.516,14	Varios 10/98 a 02/00	10/12/03	DD	24/01
24	1.004.546 92 RODRIGUEZ LOPEZ, ORESTES MANUEL	LEON	66,29	09/00	12/12/03	IB	24/01
24	1.004.900 58 EXCAVACIONES DEL BERNESGA S.L.	VILLAQUILAMBRE	1.211,18	03/98 a 05/98	10/12/03	IB	24/01
24	1.006.440 46 GONZÁLEZ MENÉNDEZ NAZARIO	VILLADANGOS DEL PARA	5.671,80	Varios 11/94 a 04/96	04/12/03	IB	24/01
24	1.007.737 82 MARTINEZ FERNANDEZ, ANGEL	CAMPO DE SANTIBAÑEZ	24.546,51	Varios 11/94 a 06/97	17/12/03	IB	24/03
24	1.008.744 22 PINTURAS ZARZA, S.L.	PONFERRADA	43.217,12	05/96 a 01/97	19/12/03	IB	24/02
24	1.009.395 91 CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS SELLA, S.L.	VALENCIA DE DON JUAN	19.140,02	Varios 01/97 a 12/97	17/12/03	IB	24/03
24	1.010.873 17 R.J.B. CANTEROS S.L.	LOMBA	59.790,76	Varios 07/95 a 10/98	03/12/03	IB	24/02
24	1.011.642 10 COM. B. CUELLAS GONZÁLEZ	PONFERRADA	624,66	07/96	03/12/03	IB	24/02
24	1.011.968 45 LEGIOGAS, S.L.	LEON	30.927,05	02/00 a 05/02	12/12/03	DD	24/01
24	1.012.526 21 BASCULAS LEÓN, S.L.	VALDELA FUENTE	14.212,96	06/00 a 08/01	12/12/03	DD	24/01
24	1.015.717 11 HIORMIGONES Y ARIDOSLEÓN S.L.	ARDÓN	3.515,10	06/02 a 08/02	03/12/03	IB	24/03
24	1.015.966 66 MARE NOSTRUM SERVICIOS 2010, S.L.	LEON	2.057,71	Varios 05/97 a 10/97	12/12/03	DD	24/01
24	1.016.000 03 HUERGA HUERGA JOSÉ LUIS	LEÓN			04/12/03	IB	24/01
24	1.016.795 22 SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTIN, S.L.	LEON	68.087,13	Varios 03/97 a 12/99	17/12/03	IB	24/01
24	1.016.796 23 SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTIN, S.L.	LEON			17/12/03	IB	24/01
24	1.018.557 38 PÉREZ ZALVIDEA RAFAEL	LEÓN	14.284,03	07/96 a 02/98	04/12/03	IB	24/01
24	1.018.687 71 SERTEGRAN S.L.	PONFERRADA	19.170,17	01/98 a 06/98	03/12/03	DD	24/02
24	1.019.504 15 INSTALACIONES DEPORTIVAS LUIS, S.L.	VALENCIA DE DON JUAN	103.301,02	Varios 01/86 a 07/00	17/12/03	IB	24/03
24	1.019.642 56 COLINAS BAU S.L.	ALJA DEL INFANTADO	4.876,95	Varios 01/98 a 07/00	03/12/03	IB	24/03
24	1.019.668 82 LIMPIEZAS ORBIGO, ASTORGA, LA BAÑEA S.L.	VEGUILLINA DE ORBIGO	363,65	Varios 09/01 a 12/02	03/12/03	IB	24/03
24	1.020.204 36 PINTURAS MINERALES S.J. S.L.	LEÓN	227.422,21	04/98 a 06/01	10/12/03	IB	24/01
24	1.020.257 89 ELIPSE, COMUNICACION Y MARQUETING,S.L.	LEON	3.980,30	07/01 a 08/01	12/12/03	IB	24/01
24	1.020.351 86 HIPER OFERTAS TBO S.L.	LEÓN	20.448,48	04/98 a 08/99	10/12/03	IB	24/01
24	1.022.305 03 LOTUS INFORMATICA, S.L.	LEON	1.131,35	02/00	12/12/03	DD	24/01
24	1.022.447 48 PICO MENDEZ, MARIA JESUS	SABERO	23.170,31	04/99 a 06/00	18/12/03	IB	24/03
24	1.023.434 65 CORDELEÓN S.L.	LEÓN	6.780,17	Varios 04/99 a 04/02	10/12/03	IB	24/01
24	1.023.436 67 HERMANOS LÓPEZ CORREDERA S.L.	PONFERRADA	4.365,51	Varios 08/99 a 02/02	02/12/03	IB	24/02
24	1.023.491 25 NITAL REVOL, S.L.	LEON	12.511,31	Varios 01/02 a 12/02	12/12/03	IB	24/01
24	1.023.862 08 LAVADO Y ENGRASE CAESPI, S.L.	PONFERRADA	42.008,08	Varios 10/90 a 04/03	22/12/03	IB	24/02
24	1.025.247 35 CONSTRUCCIONES VITIMAR S.L.	LEÓN	67.384,68	Varios 08/00 a 02/03	10/12/03	DD	24/01
24	1.025.332 23 CALEFACION DEL POZO, S.L.	VILLABLINO	2.187,71	12/01 a 03/02	19/12/03	IB	24/02
24	1.025.728 31 COPY SPACE, S.L.	LEON	4.625,65	Varios 09/01 a 07/02	12/12/03	DD	24/01
24	1.026.165 80 VIALES VALLE Y PRADA, S.L.	PONFERRADA	219.001,87	Varios 02/00 a 12/02	19/12/03	IB	24/02
24	1.027.411 65 EFESO EURODIDACTICA, S.L.	LEON	3.485,21	Varios 07/00 a 07/02	12/12/03	IB	24/01
24	1.028.579 69 ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y DECORACIÓN	LEÓN	13.517,66	12/00 a 05/02	10/12/03	DD	24/01
24	1.028.641 34 DÍEZ VILLAR GONZALO	VALDERAS	249,92	12/00	03/12/03	IB	24/03
24	1.029.068 73 MANTENIMIENTO E INSTALACIONES SEIJO S.L.	LEÓN	8.961,34	Varios 03/01 a 02/03	10/12/03	IB	24/01
24	1.029.991 26 MARTÍN JAUREGUI ÓSCAR	LEÓN	3.604,38	08/01 a 12/02	10/12/03	IB	24/01
24	1.030.534 84 EMPRESAS REUNIDAS DEL CUA, S.L.	CACABELOS	2.954,51	02/99 a 07/02	22/12/03	IB	24/02
24	1.030.734 90 AYALA IGLESIAS JOSE ANTONIO	VILLADECANES	1.744,62	Varios 11/02 a 02/03	03/12/03	IB	24/02
24	1.031.071 39 GARCÍA DE LA TORRE RAFAEL	LEÓN	57.085,11	Varios 06/93 a 10/96	04/12/03	IB	24/01
24	1.031.309 83 REFORMAS LEON S.J., S.L.	LEON	32.397,12	11/01 a 02/03	12/12/03	IB	24/01
24	1.031.685 71 J.SOLANAS MIKEL S.L.	ASTORGA	2.307,90	05/02 a 07/02	03/12/03	IB	24/03
24	1.031.762 51 FERNANDEZ BLANCO, AURORA	PONFERRADA	146.476,00	Varios 09/93 a 12/97	19/12/03	IB	24/02
24	1.031.939 34 ARMARIOS DEL NOROESTE, S.L.	PONFERRADA	4.989,41	03/02 a 04/02	19/12/03	DD	24/02
24	1.032.104 05 GALAN SANTOS, MARIA MAGDALENA	PONFERRADA	1.056,33	10/02 a 11/02	19/12/03	IB	24/02
24	1.032.608 24 GLOBALGEX MULTISERVICIOS, S.L.	PONFERRADA	287,01	12/02 a 01/03	19/12/03	DD	24/02
24	1.032.718 37 TELEBEMO, S.L.	SANTA ELENA DE JAMUZ	2.485,21	09/00 a 12/00	17/12/03	DD	24/03
24	1.032.934 59 AMCAR BIERZO S.L.	PONFERRADA	419,76	09/02	02/12/03	IB	24/02
24	1.033.111 42 LOMA SAN MARTIN, JOSE IGNACIO	LEON	68.142,22	Varios 03/97 a 12/99	17/12/03	IB	24/01
24	1.033.444 84 MARTÍNEZ ANTOLÍN MANUEL	SANTA MARINA DEL REY	675,33	07/01 a 08/01	03/12/03	DD	24/03
24	1.034.072 33 PIZARRAS EL COUSO S.L.	PONFERRADA	1.534,46	10/02	02/12/03	IB	24/02
24	1.034.528 04 GÓMEZ FERNÁNDEZ IRENE PILAR	PONFERRADA	1.065,57	06/02	03/12/03	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	111.557 85 GARCÍA MORÁN ANTONIO	LEÓN	1.819,45	09/93 a 06/94	04/12/03	IB	24/01
05	182.604 42 CASTRO ROBLES JOSÉ ANTONIO	BARRILLOS	5.546,48	07/01 a 02/03	03/12/03	IB	24/03
24	324.214 21 LÓPEZ RODRÍGUEZ MANUEL	CABOALLES DE ABAJO	7.960,31	10/00 a 02/03	02/12/03	IB	24/02
24	339.067 33 VILLAYANDRE ALONSO, MIGUEL	MATALLANA	3.001,64	04/02 a 02/03	17/12/03	IB	24/03
24	339.292 64 MARTINEZ FERNANDEZ, ANGEL	CAMPO DE SANTIBAÑEZ	624,95	01/91 a 04/91	17/12/03	IB	24/03
24	373.784 50 GÓMEZ FERNÁNDEZ IRENE PILAR	PONFERRADA	1.586,61	02/02 a 06/02	03/12/03	BI	24/02

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN DECLARACIÓN	MOTIVO (*) (*)	URE
24	411.032 24	DÍEZ ROBLES VENANCIO	STA OLAJA DEL PORMA	366,90	01/90 a 03/90	04/12/03	IB 24/01
24	413.643 16	HUERGA HUERGA JOSÉ LUIS	LEÓN	21.020,98	Varios 08/84 a 09/01	04/12/03	IB 24/01
24	413.809 85	MARCOS LAMA MIGUEL ÁNGEL	PONFERRADA	2.081,28	02/90 a 01/92	02/12/03	IB 24/02
24	438.248 80	ROJO ROJO, JOSE MARIA	PUENTE ALMUHEY	6.891,61	02/01 a 02/03	23/12/03	IB 24/03
24	455.509 75	ARCE JAULAR JOSÉ PRIMITIVO	CASTROCONTRIGO	94,63	04/92 a 06/92	03/12/03	IB 24/03
24	461.688 46	LOPEZ VARELA, SABINO	PONFERRADA	1.691,27	01/84 a 12/85	22/12/03	IB 24/02
24	466.214 13	SILVA MORATO JOSE LUIS	PONFERRADA	21.297,18	Varios 04/92 a 12/00	03/12/03	IB 24/02
24	476.839 65	GÓMEZ BERNABE LUIS MIGUEL	LEÓN	8.191,79	05/95 a 05/98	04/12/03	IB 24/01
24	502.421 39	FERNÁNDEZ CASTILLO DIONISIO	VILLAMAÑÁN	2.336,82	01/94 a 12/94	03/12/03	IB 24/03
24	527.108 88	SAN JUAN BAÑOS, RAUL	INICIO	7.963,80	10/00 a 02/03	17/12/03	IB 24/03
24	530.292 71	GONZÁLEZ MENÉNDEZ NAZARIO	VILLADANGOS DEL PARA	4.965,36	07/94 a 04/96	04/12/03	IB 24/01
24	540.567 64	SALGADO BALZO MARAVILLAS	PONFERRADA	11.128,57	Varios 05/99 a 02/03	02/12/03	IB 24/02
24	542.887 56	SOBEJANO CAÑO ISIDORO	VIRGEN DEL CAMINO	16.427,77	01/93 a 07/99	04/12/03	IB 24/01
24	554.259 79	GONZALEZ PUENTE RICARDO	PONFERRADA	6.427,14	01/98 a 01/00	02/12/03	IB 24/02
24	563.002 92	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CISTIerna	312,71	02/02 a 03/02	23/12/03	IB 24/03
24	570.623 50	JIMÉNEZ MENCÍA CARLOS	SAHAGÚN	2.437,31	07/00 a 03/01	03/12/03	DD 24/03
24	571.355 06	AYALA IGLESIAS JOSE ANTONIO	VILLADECANES	1.211,64	Varios 06/01 a 02/03	03/12/03	IB 24/02
24	571.901 67	RODRIGUEZ LOPEZ, ORESTES MANUEL	LEON	5.968,67	Varios 01/98 a 09/00	12/12/03	IB 24/01
24	583.474 00	SANTOS MENDES HORTENSIA	LEÓN	1.386,55	01/90 a 12/90	04/12/03	IB 24/01
24	587.132 69	JORCANO GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	LEÓN	18.042,43	01/93 a 07/99	04/12/03	IB 24/01
24	590.285 21	TRIGUEROS CARPINTERO JUAN CARLOS	VALENCIA DE DON JUAN	6.504,99	01/97 a 05/99	03/12/03	IB 24/03
24	591.947 34	PÉREZ ZALVIDEA RAFAEL	LEÓN	6.673,10	Varios 01/90 a 08/98	04/12/03	IB 24/01
24	617.124 88	ALONSO LLAMAZARES EFREN	POSADILLA DE LA VEGA	365,07	05/98 a 06/98	03/12/03	IB 24/03
24	621.722 30	RÍO RÍO MIGUEL ÁNGEL	PONFERRADA	2.385,04	07/00 a 06/01	02/12/03	IB 24/02
24	626.294 43	EXPOSITO RODRIGUEZ, ANTONIO	TORAL DE MERAYO	1.986,80	07/02 a 02/03	19/12/03	IB 24/02
24	630.360 35	FLOREZ GONZALEZ, MANUEL	VILLABLINO	3.751,07	01/00 a 03/01	19/12/03	IB 24/02
48	791.476 15	ALVAREZ MERAYO, LAUDELINA	ALBARES DE LA RIBERA	9.293,91	05/00 a 02/02	19/12/03	IB 24/02
33	812.756 76	FERNANDEZ ALONSO, JESUS	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	1,77	01/97	17/12/03	IB 24/03
33	1.161.212 11	PICO MENDEZ, MARIA JESUS	SABERO	13.194,97	07/99 a 04/01	18/12/03	IB 24/03
24	10.003.040 16	CADENAS BOLAÑO, DELMIRO	FABERO	246,65	04/02	01/12/03	IB 24/02
24	10.004.410 28	ATMANI.....ASSAID	VILLACALVIEL	4.063,31	Varios 12/98 a 02/03	17/12/03	DD 24/03
24	10.012.850 29	GARCÍA GARCÍA JOSÉ ANTONIO	CASTRILLO DE CEPEDA	234,33	02/02	03/12/03	IB 24/03
49	10.033.798 13	DÍEZ VILLAR GONZALO	VALDERAS	3.224,74	Varios 12/00 a 7/02	03/12/03	IB 24/03
09	10.033.873 49	FERNÁNDEZ PRAGA JOSÉ LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	2.457,28	05/01 a 01/02	10/12/03	IB 24/01
48	10.035.776 67	RUBIO SANCHEZ, JUAN CARLOS	CISTIerna	2.699,81	01/01 a 12/01	23/12/03	IB 24/03
24	10.037.410 48	GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO JOSE	TRUCHAS	6.380,83	Varios 07/97 a 02/03	02/12/03	IB 24/02
24	10.046.520 40	FERNANDEZ ROMA, CRISTOBAL	FABERO	1.109,92	Varios 05/02 a 10/02	22/12/03	IB 24/02
24	10.048.358 35	SOUSA RIVAS BEATRIZ	VALENCIA DE DON JUAN	501,23	05/01 a 06/01	03/12/03	IB 24/03
24	10.085.176 90	RICO RODRÍGUEZ VERÓNICA	VILORIA	1.721,57	Varios 02/02 a 10/02	02/12/03	IB 24/02
24	10.088.483 02	GONZÁLEZ RIESGO MARÍA ISABEL	ARDÓN	208,66	02/00 a 04/00	03/12/03	IB 24/03
24	10.105.698 48	CANO RODRÍGUEZ LIDIA	VILLOBOISPO DE LAS R	5.769,00	04/01 a 12/02	10/12/03	IB 24/01
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
24	339.067 33	VILLAYANDRE ALÓNSO, MIGUEL	MATALLANA	1.530,10	Varios 07/98 a 04/00	17/12/03	IB 24/03
06	342.300 55	CANCIALES DURO, ALONSO	BOCA DE HUERGANO	1.224,08	Varios 03/89 a 11/94	23/12/03	IB 24/03
24	348.166 14	CALLE LEON, CAYETANO	VILLAZALA DEL PARAMO	117,19	01/01 a 02/01	30/12/03	IB 24/03
24	413.643 16	HUERGA HUERGA JOSÉ LUIS	LEÓN	429,95	01/96 a 02/97	04/12/03	IB 24/01
24	455.509 75	ARCE JAULAR JOSÉ PRIMITIVO	CASTROCONTRIGO	1.791,26	Varios 07/97 a 12/01	03/12/03	IB 24/03
24	590.866 20	MAGALLANES MARTÍN JOSÉ EMILIO	LEÓN	55,59	05/92	10/12/03	IB 24/01
24	595.899 09	EXPOSITO FERNANDEZ, JULIO CESAR	BEMBIBRE	164,45	03/00 a 04/00	19/12/03	IB 24/02
41	907.340 14	CAMERO GUZMÁN EUGENIO	BUSTILLO DEL PÁRAMO	331,92	01/01 a 06/01	03/12/03	IB 24/03
08	3.185.942 03	PALACIOS CABRERA JESÚS	ASTORGA	659,04	01/01 a 12/01	03/12/03	IB 24/03
24	6.040.502 02	ALVAREZ MERAYO, LAUDELINA	ALBARES DE LA RIBERA	400,44	Varios 11/99 a 04/00	19/12/03	IB 24/02
24	10.003.040 16	CADENAS BOLAÑO, DELMIRO	FABERO	78,53	02/00	01/12/03	IB 24/02
24	10.007.641 58	NUNES FORNES RUI MIGUEL	GORDALIZA DEL PINO	149,75	Varios 01/99 a 10/00	03/12/03	DD 24/03
24	10.012.850 29	GARCÍA GARCÍA JOSÉ ANTONIO	CASTRILLO DE CEPEDA	78,52	10/99	03/12/03	IB 24/03
24	10.020.871 96	PRIETO SILVA DESIREE MARÍA	PONFERRADA	120,73	01/00 a 04/00	02/12/03	IB 24/02
34	10.036.216 52	BORISSOV BANKO, ILIEV	SAN PEDRO DE LOS OTEROS	94,09	02/01 a 06/01	17/12/03	IB 24/03
24	10.044.622 82	ESCUDERO BORJA, ANA BELEN	CISTIerna	167,70	09/1 a 10/01	17/12/03	IB 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
24	* 387.102 53	REGUERA ALVAREZ, JACINTO	SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS	5.573,08	01/98 a 12/01	23/12/03	IB 24/03
24	10.001.336 58	CAÑON GONZALEZ, HECTOR	VILLAFALLE	2.238,13	01/99 a 11/00	18/12/03	IB 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN							
24	34.759 02	MINAS LEONESAS DE ESPINA, S.L.	BEMBIBRE	3.027.541,71	Varios 05/91 a 05/97	17/12/03	IB 24/03
24	41.117 55	ANTÚNEZ GUTIÉRREZ ALEJANDRO	BEMBIBRE	19.844,91	Varios 08/83 a 03/87	03/12/03	IB 24/02
24	47.214 41	MARTINEZ FERNANDEZ, ANGEL	CAMPO DE SANTIBAÑEZ	65.219,55	04/89 a 08/90	17/12/03	IB 24/03
24	1.005.313 83	CARBONES EMMA S.L.	BEMBIBRE	49.448,57	Varios 05/94 a 02/96	02/12/03	IB 24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR							
24	1.025.099 81	SERRA CARVALHEIRO QUELIAS, MIGUEL NUNO	LEON	294,30	02/00 a 03/00	12/12/03	DD 24/01

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RECURSO DIVERSOS							
24	296.095 32	MARTINEZ GALLEG0, RAMON	LEON	1.598,91	03/00 a 10/00	12/12/03	IB 24/01
01	601.682 W	MARQUÉS DOS SANTOS MANUEL AUGUSTO	BEMBIBRE	59.341,78	05/94 a 02/96	02/12/03	IB 24/02
01	9.761.508 D	GARCÍA DE LA TORRE RAFAEL	LEÓN	29.593,84	03/95 a 10/96	04/12/03	IB 24/01
01	9.988.099 G	NUÑEZ GOYANES LUIS	PONFERRADA	39.745,42	03/94 a 10/95	02/12/03	IB 24/02
01	10.043.430 C	ALVAREZ MERAYO, LAUDELINA	ALBARES DE LA RIBERA	6.969,01	08/84 a 12/90	19/12/03	IB 24/02
01	10.053.330 F	LOPEZ VARELA, SABINO	PONFERRADA	82.265,56	02/95 a 06/96	22/12/03	IB 24/02
01	10.086.726 F	ÁLVAREZ ALONSO ENRIQUE	ALBARES DE LA RIBERA	11.126,89	02/98 a 08/01	02/12/03	IB 24/02
01	71.419.367 C	CIFRA HORAS, LUIS EDUARDO	VALENCIA DE DON JUAN	86.581,22	01/90 a 05/00	17/12/03	IB 24/03

(*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 9 de enero de 2004.—El Director Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

317

325,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 0001/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (número 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Castilla y León), o en la delegación o administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

León, 9 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO Nº 0001/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
X-3343193-M SPERR CLEMENS CHRISTIAN PHILIPP LG LUCILLO S/N 24.723 LUCILLO LEÓN	24-IATG-TPA-LTP-03-000132 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24.700 Astorga León
B-24460032 MONPLA INSTALACIONES SL CL JACINTO BARRIO ALLER, Nº 56 24.005 LEON LEÓN	24-IATG-TPA-LTP-03-000112 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24.700 Astorga León
9801781-D ANTON REGOYO SUSANA MARIA AV EUROPA, Nº 4 24.007 LEÓN	24-IATG-TPA-LTP-03-000445 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24.700 Astorga León
9727126-N ALONSO CRIADO ANA MARIA AV LIBERTAD-NV, Nº 115 24.193 VILLAQUILAMBRE LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-03-001348 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN

9616233-W INFANTE GARCIA ADELINA CL GENERAL SANJURJO, N° 1 Esc 0 24.240 ST MARIA PAR LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-03-001542 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
71539240-V VILLAR FERNANDEZ MARIA DEL PILA PZ RIBADEO, N° 12 28.029 MADRID	24-IND3-TPA-LTP-03-001635 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
9758534-W GARCIA MIRANDA ANTOLIN, JOSE MA CL SIERRA PAMBLEY, N° 1 Piso 2 IZ 24.003 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-03-001680 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
B-24214371 COMERCIAL LEODIS SL LG ARCAHUEJA CTRA.VALLAD 320 S/N 24.227 VALDEFRESNO LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-03-000654 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24.007 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-03-000342 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24.007 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-03-001395 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN

León, 9 de enero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

304

105,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Habiendo sido aprobados inicialmente los pliegos rectores de la convocatoria de contratación por concurso, procedimiento abierto, de la "Concesión de explotación de la cafetería del centro Padre Isla", por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2003, por el presente anuncio se hacen públicos y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo el período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: Canon mensual de 150 euros, IVA incluido, así como tarifa de precios.

Plazo de duración del contrato: Dos años, con posibles prórrogas de dos años más.

Fianza provisional: 144 euros (2% convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña.

Expone:

Primero.-Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso, de la "Concesión de explotación de la cafetería del centro Padre Isla", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº....., correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del licitador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del licitador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y nº de identificación fiscal).

-Características de la concesión: indíquese las características técnicas de la concesión ofertada.

-Importe del contrato: (indíquese con claridad el importe ofertado del servicio, canon y tarifa de precios).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que graven el mismo, incluso el IVA.

León, de de 2004.

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del

plazo de presentación de ofertas, pero si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos y económicos que se estimen necesarios, a propuesta de la mesa de contratación.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares, que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 16 de enero de 2004.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

562

57,60 euros

* * *

Habiendo sido aprobados inicialmente los pliegos rectores de la convocatoria de contratación por concurso, procedimiento abierto, de la "Concesión de explotación de la cafetería del centro Parque de los Reyes", por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2003, por el presente anuncio se hacen públicos y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo el período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: Canon mensual de 300 euros, IVA incluido, así como tarifa de precios.

Plazo de duración del contrato: Dos años, con posibles prórrogas de dos años más.

Fianza provisional: 288 euros (2% convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña.

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso, de la "Concesión de explotación de la cafetería del centro Parque de los Reyes", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº....., correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del licitador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del licitador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y nº de identificación fiscal).

-Características de la concesión: indíquese las características técnicas de la concesión ofertada.

-Importe del contrato: (indíquese con claridad el importe ofertado del servicio, canon y tarifa de precios).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que graven el mismo, incluso el IVA.

León, de de 2004.

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, pero si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos y económicos que se estimen necesarios, a propuesta de la mesa de contratación.

Los pliegos de condiciones Administrativas particulares, que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 16 de enero de 2004.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

563

57,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A I.M.B. Asesoramiento en Sistemas de Limpieza SL, representada por don José Manuel Bueno Barranco, para lavadero de vehículos industriales en carretera Vilecha s/n.—Expediente nº 1326/03 V.O. de Establecimientos.

León, 20 de enero de 2004.—El Alcalde P.D., Humildad Rodríguez Otero.

565

11,20 euros

* * *

Por el Pleno Municipal en sesión de 10 de diciembre de 2003, se acordó aprobar inicialmente la modificación del texto de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos (O.R.A.), consistente en lo siguiente:

1º.—Eliminar del texto de la Ordenanza la expresión "máquinas expendedoras" y sustituirla por "parquímetro".

2º.—Modificar el art. 8.4 de la Ordenanza, referente al plazo de presentación de solicitudes para la obtención del distintivo de residente, actualmente fijado entre el 15 de diciembre y el 15 de enero de cada año, y ampliar dicho plazo de solicitud estableciéndolo desde el 1 de diciembre al 15 de enero.

3º.—Modificar el art. 8.7, que quedará redactado en los términos siguientes: "La vigencia del distintivo especial de residente coincidirá con el año natural, salvo que la solicitud de expedición haya sido formulada después del 15 de enero, en cuyo caso su vigencia se extenderá desde la fecha de expedición hasta el 31 de diciembre del mismo año. En este último supuesto se prorrateará el pago de la tasa por trimestres naturales. El distintivo especial de residente únicamente autoriza a estacionar el vehículo de su titular sin límite de tiempo, en las vías públicas a ellos destinadas".

4º.—Modificar el art. 9.1.d) sustituyendo la expresión "plaza de aparcamiento", por "zona de aparcamiento".

5º.—Modificar el art. 9.1.g), que quedará redactado de la siguiente forma: "La falsificación y/o utilización fraudulenta del distintivo de residente, o del tique de estacionamiento".

6º.—Modificar el art. 10.1, sustituyendo la cifra de 15.000 pesetas, por la de 91 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el texto de la referida modificación a efectos de que durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda ser examinado por los interesados, al objeto de presentar las reclamaciones oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, adoptando el acuerdo definitivo de aprobación.

León, 14 de enero de 2004.-El Alcalde P.D., Humildad Rodríguez Otero.

476 31,20 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Aparcamientos en la vía pública (O.R.A.), que afecta a los artículos 1º, 3.a), 4, 5, 6.1, 7.a), 9.1, 9.3 y 9.4, durante el plazo habilitado al efecto, se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo plenario de 10 de diciembre de 2003, cuyo texto queda redactado en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 110, de 15 de mayo de 2003.

León, 14 de enero de 2004.-El Alcalde P.D., Humildad Rodríguez Otero.

477 11,20 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación tributaria. 40/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Alonso Rodríguez-Rivas, M. Teresa y otros	*00002351	0004707 IBI Urbana
Argüello Ferrero, Dionisio	09736454W	0000038 PP Transp. Elim. Resid. Planta TR
Fincas Alfaro SL	B31638372	0004721 IBI Urbana
López Getino, Jorge	71422578B	0000967 Tasa Eliminación R.S.U.
López Getino, Jorge	71422578B	0001081 Recogida de basuras
Martínez Delgado, Pedro	09716852L	0004891 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004655 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004656 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004657 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004658 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004660 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004661 IBI Urbana
Modelcasa SL	B24305369	0004662 IBI Urbana
Moldecasa SL	B24305369	0004663 IBI Urbana
Prieto Alonso, Francisco José	09409555W	0004897 IBI Urbana
Rodríguez Aláez, Socorro	09753025J	0004675 IBI Urbana
Rodríguez Aláez, Socorro	09753025J	0004681 IBI Urbana
Supermercados Rozas SL	B24258139	0000971 Tasa Eliminación R.S.U.
Supermercados Rozas SL	B24258139	0001085 Recogida de basuras
Surfen Inversiones SL	B01320506	0004729 IBI Urbana

León, 12 de enero de 2004.- El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

208 35,20 euros

Advertido el error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 280, del día 5 de diciembre de 2003, relativo al nombramiento del Tribunal Calificador para la provisión por oposición libre de nueve plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León (aprobada dicha convocatoria por resolución de la Alcaldía de 18 de agosto de 2003) y en concreto donde dice "como concejales designados por la Unión del Pueblo Leonés, como vocal titular don Javier Chamorro Rodríguez y como suplente don Alejandro Valderas Alonso, y como concejales propuestos por el Partido Popular don Ángel Valencia López y como suplente suyo don Francisco Saurina Rodríguez, y por la Unión del Pueblo Leonés, como vocal titular don Alejandro Valderas Alonso y como suplente suyo don Javier Chamorro Rodríguez", únicamente debería de haberse dicho en este párrafo "como concejales designados por la Unión del Pueblo Leonés, como vocal titular don Javier Chamorro Rodríguez y como suplente suyo don Alejandro Valderas Alonso, y como concejales propuestos por el Partido Popular, como vocal titular don Ángel Valencia López y como suplente suyo don Francisco Saurina Rodríguez".

En cuanto al representante del profesorado oficial que señala como vocal titular a don Francisco Javier Reyero Gutiérrez y como suplente a don Tomás Reguera Barreales, dicho párrafo al estar repetido debe suprimirse.

También figura "como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal Funcionario, como vocal titular don Benedicto Diez Puente y como suplente suyo don Pablo Castro Pinos", y debería haberse dicho "como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal, como vocal titular don Amancio Castro Robles y como suplente suyo don Santiago Villamañán Cabezas", y por último figuran como representantes de la Junta de Castilla y León doña Pilar Rodríguez Monar y como suplente suyo don Felipe Moreno Mariño, debiendo suprimirse ya que se han incluido por error.

Finalmente la fecha del anuncio es errónea, donde dice "23 de junio de 2003" debería haberse dicho "27 de noviembre de 2003".

León, 9 de enero de 2004.- El Alcalde P.D., Humildad Rodríguez Otero.

227 31,20 euros

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva la entidad Desarrollo Informático SA, adjudicataria del contrato de "Adquisición de ordenador central", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 21 de enero de 2004.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno.

511 9,60 euros

* * *

En el BOLETÍN DE LA PROVINCIA nº 12 de fecha 16 de enero de 2004 se publica anuncio de licitación que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de obra de construcción de: ACERAS EN SAN LORENZO DEL PK 2,436 al P.K. 2,772 FASE I, y habiéndose sufrido error en la clasificación exigida, esta se modifica en los siguientes extremos:

El apartado J) Clasificación del contratista, del cuadro de características del contrato, queda fijado de la siguiente manera:

GRUPO: G Viales y pistas.

SUBGRUPO: 6 obras viales sin cualificación específica.

CATEGORÍA: d Anualidad media entre 360.000 euros y 840.000 euros.

Presentación de ofertas: Se fijan 26 días naturales para la presentación de ofertas contados a partir del día siguiente al de publi-

cación de este anuncio de modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el día del vencimiento del plazo fuere sábado o día inhábil el plazo finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil.

Ponferrada, 22 de enero de 2004.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

512

16,00 euros

ASTORGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado I.f) artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas de protección oficial y promoción pública, de terreno de 924 m² situado en el paraje de Trasconvento, al sur del convento de Santa Clara, en el barrio del mismo nombre. Se abre un período de información pública de veinte días, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Astorga, 23 de enero de 2004.- El Alcalde (ilegible)

649

6,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobados por este Ayuntamiento los estatutos del Sector U.E.-26 en la localidad de Villaobispo de las Regueras, de conformidad con lo establecido en el art. 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), se hace pública la aprobación mencionada, en cuya virtud todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública, sin perjuicio de los derechos de los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación a que se refiere el apartado e) del artículo mencionado.

Villaquilambre, 13 de enero de 2004.—El Alcalde en funciones, Lázaro García Bayón.

513

5,60 euros

* * *

Por el Pleno Municipal de fecha 15 de enero de 2004, se adopta entre otros la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda expuesto al público en el Registro General por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 19 de enero de 2004.—El Alcalde en funciones, Lázaro García Bayón.

514

7,20 euros

* * *

De conformidad con el párrafo 3º del art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, establece que finalizado el período de exposición pública las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción de la Ordenanza.

De conformidad con el párrafo 4º del art. 17 de dicho cuerpo legal, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior habrán de ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Por el Pleno Municipal de fecha 15 de enero de 2004 se adoptó entre otros la aprobación definitiva del Proyecto Técnico, Reglamento Regulator y Ordenanza de la Tasa para instalación de dos mercadillos ocasionales en Villaobispo y Navatejera, con las modificaciones que se transcriben a continuación:

Primero.—Estimar las alegaciones planteadas a la ordenanza del mercado y de la tasa correspondiente, en base a las justificaciones mencionadas en la presente resolución.

Segundo.—Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera del establecimiento comercial permanente del Ayuntamiento de Villaquilambre, —acogiendo la modificación al art. 18.2—, quedando con el texto definitivo que se transcribe a continuación:

18.2.—Solamente se permitirá en el recinto del mercadillo la venta de los siguientes artículos:

- a) Ropa y vestido.
- b) Calzado, marroquinería y baratijas.
- c) Frutos secos + frutas y verduras.
- d) Flores y plantas.
- e) Artesanía; cerámica, vidrios, tallas, forjas, mimbre y similares.
- f) Cassettes y discos.
- g) Numismática, filatelia y mineralogía.
- h) Libros y revistas.
- i) Ferretería y bricolaje.
- j) Antigüedades.
- k) En general, aquellos que hagan referencia al ornato y artesano de pequeño volumen.
- l) Salazones y bacalao.

Tercero.—Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por autorizaciones para venta realizada fuera del establecimiento comercial situados en terreno público.

Cuarto.—Aprobar la ubicación definitiva de los mercados en Villaobispo y Navatejera.

a) Navatejera: en la calle Miguel de Unamuno, los miércoles.

b) Villaobispo: en la calle La Industria, los sábados.

Con un horario para ambos de 7.30 a 15.00, y de carga de 7.00 a 9.00 los días indicados y descarga de 14.30 a 16.00.

Quinto.—Ordenar a los servicios administrativos que procedan a publicar los textos definitivos de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 19 de enero de 2004.—El Alcalde en funciones, Lázaro García Bayón.

515

22,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico de don Rafael José Rodríguez Tapia, en nombre y representación de Recuperauto SL, para instalación de gestor de instalaciones de recepción, almacenamiento y tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en carretera León-La Bañeza km 5, de la localidad de Villanueva del Carnero.

Santovenia de la Valduncina, 22 de enero de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

594

10,40 euros

CEBRONES DEL RÍO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez definitivo el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, se hace público el mismo con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Ingresos euros	Gastos euros
I	63.066,84	62.970,40
II	145,39	79.203,97
III	48.888,94	3.103,54
IV	74.015,64	3.606,07
V	2.089,95	
VI		55.949,00
VII	21.035,42	
VIII	12,02	
IX	601,01	5.022,23
Total	209.855,21	209.855,21

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/85, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2004:

A) Personal funcionario:

1.-Secretario-Interventor.-Grupo B.-Nivel 26.-En propiedad.

B) Personal laboral:

1.-Operaria de servicios múltiples.

Igualmente han sido aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto general.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Cebrones del Río, 20 de enero de 2004.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

598 7,20 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2003, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Carrizo de la Ribera 1ª fase-tramo I y III, calle San Juan de la Milla del Río y calle El Río y travesía La Magdalena de Villanueva de Carrizo."

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- 1-Coste previsto de la obra: 102.857,14 euros.
- 2-Honorarios de redacción del proyecto: 3.475,90 euros.
- 3-Total subvenciones: 72.000,00 euros.
- 4-Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 34.333,04 euros.
- 5-Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 77,42%.
- 6-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 26.583,25 euros.
- 7-Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Se establece la siguiente distribución individualizada por cada calle o tramo de calle a ejecutar:

Tramo I calle San Juan de La Milla del Río:

Coste previsto ejecución obra "Tramo I calle San Juan de La Milla del Río": 41.458,82 euros.

Parte proporcional honorarios de redacción del proyecto: 1.401,04 euros.

Coste total obra "Tramo I calle San Juan de La Milla del Río": 42.859,86 euros.

Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 13.836,66 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 10.714,96 euros.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Metros lineales computados: 752,36 m/l.

Valor del módulo: $(10.714,96 : 752,36) = 14,24$ euros.

Tramo III calle San Juan de La Milla del Río:

Coste previsto ejecución obra "Tramo III calle San Juan de La Milla del Río": 22.211,96 euros.

Parte proporcional honorarios de redacción del proyecto: 750,62 euros.

Coste total obra "Tramo III calle San Juan de La Milla del Río": 22.962,58 euros.

Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 7.417,78 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.740,64 euros.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Metros lineales computados: 260,60 m/l.

Valor del módulo: $(5.740,64 : 260,60) = 22,03$ euros.

Calle El Río de Villanueva de Carrizo:

Coste previsto ejecución obra "Calle El Río de Villanueva de Carrizo": 21.991,54 euros.

Parte proporcional honorarios de redacción del proyecto: 743,17 euros.

Coste total obra "Calle El Río de Villanueva de Carrizo": 22.734,71 euros.

Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 7.341,11 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.683,68 euros.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Metros lineales computados: 358,23 m/l.

Valor del módulo: $(5.683,68 : 358,23) = 15,87$ euros.

Travesía La Magdalena de Villanueva de Carrizo:

Coste previsto ejecución obra "Travesía La Magdalena de Villanueva de Carrizo": 17.194,83 euros.

Parte proporcional honorarios de redacción del proyecto: 581,07 euros.

Coste total obra "Travesía La Magdalena de Villanueva de Carrizo": 17.775,90 euros.

Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 5.737,50 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.443,97 euros.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Metros lineales computados: 111,50 m/l.

Valor del módulo: $(4.443,97 : 111,50) = 39,86$ euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Carrizo de la Ribera, 20 de enero de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

561

18,20 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de quince días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de Jacobo Rodríguez Yáñez, para construcción de un edificio destinado a planta de envasado de productos vegetales, a ubicar en el polígono nº 26, parcela nº 920, en Matachana.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 21 de enero de 2004.—El Alcalde, Julio Anta González.

596

11,20 euros

VALDERREY

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Art. 1.—Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art.2.1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40%.

Art.2.2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65%.

3.—De conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, estarán exentos de este impuesto, los bienes rústicos y urbanos, cuya cuota líquida no supere los tres euros, tomándose en consideración para los primeros la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 78 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición adicional.

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Valderrey, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

597

6,00 euros

CARROCERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de proceder a practicar la notificación de liquidación de contribuciones especiales por la obra incluida en el P.O.L. para 2001 con el nº 129 a doña Blanca Rodríguez Calvo, con DNI nº 10.611.820 B, se realiza por medio del presente anuncio:

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2001, se adoptó el siguiente acuerdo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 90 de fecha 19 de abril de 2002:

La Corporación, por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovación de abastecimiento de aguas y saneamientos

en Otero de las Dueñas y Benllera", incluida en el Programa Operativo Local P.O.L. para 2001 de la Excm. Diputación Provincial con el nº 129, cuyo establecimiento se legitima por el aumento del valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º.—Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 10.680.000 pesetas/64.088,09 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.078.700 pesetas/24.513,48 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más los gastos de redacción de los correspondientes proyectos técnicos.

c) Cantidad a repercutir: 1.223.610 pesetas/7.354,04 euros, equivalente al 30% del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos: 784,8.

f) Pesetas/euros/metro lineal: 1.559 pesetas/9,37 euros.

Lo que se notifica a usted como sujeto especialmente beneficiado por la ejecución de las citadas obras, comunicándole asimismo la cuota resultante a pagar:

-Metros medidos de su propiedad: 17,6.

-Cuota resultante: 129,54 euros.

Lo que notifico a usted, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, sólo podrá interponerse el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Pleno, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación. El recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, considerándose desestimado cuando no haya recaído resolución en dicho plazo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estima oportuno.

Plazos para realizar el ingreso:

-Las liquidaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato posterior si fuese inhábil.

-Las liquidaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato posterior si fuese inhábil.

-Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido por vía ejecutiva:

a) El período ejecutivo se inicia para las deudas liquidadas por la Administración el día siguiente al de vencimiento del plazo para su ingreso (artículo 126.3 a) L.G.T.).

b) El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10% cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, no exigiéndose los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo (artículo 127.1 L.G.T.).

Lugar de ingreso (a elegir):

-Entidad bancaria: Caja España de Inversiones. C/C nº 2096-0041-13-2155831900.

-Entidad bancaria: Caixa Galicia. C/C nº 2091-0918-14-3110000011.

Carrocera, 13 de abril de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

595

16,80 euros

VILLATURIEL

Habiendo sido adoptado, en sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 23 de diciembre de 2003, el acuerdo de delegación, en la Diputación Provincial de León, de las facultades relativas a la solicitud de compensación municipal por pérdida de ingresos derivados de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, mediante el presente anuncio se hace público el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaturiel, 23 de enero de 2004.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

808

4,80 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Gabriel Álvarez Fernández, con DNI 9.759.569-W, se ha solicitado autorización de uso de suelo para la construcción de una vivienda unifamiliar anexa a explotación ganadera, en el polígono 29, parcela 123, del catastro de rústica de la localidad de Llamas de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 28 de enero de 2004.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

803

22,40 euros

SAHAGÚN

No habiendo resultado posible practicar la notificación a PROMOCIONES LEONESAS JOVI S.L por causas no imputables a esta Administración e intentada la misma por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la misma a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de León por ser éste el municipio del último domicilio conocido.

Lugar y plazo de comparecencia:

La persona interesada o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificados, en las oficinas municipales, sitas en la plaza Mayor número 13 de esta villa de Sahagún, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Resolución de la Alcaldía núm. 418/2003, de 10 de diciembre, cuyo tenor literal dice:

“Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2003, por el que se inicia expediente de infracción urbanística a PROMOCIONES LEONESAS JOVI S.L. para la retirada inmediata de la grúa ubicada en la Avda. de Fernando de Castro nº 80, de Sahagún.

Teniendo en cuenta que la instalación de esa grúa carece de licencia municipal y, al parecer, tampoco reúne las debidas medidas de seguridad.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles tienen, entre otros deberes, el de destinarlos a usos que no estén prohibidos por las leyes o el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

Teniendo en cuenta, asimismo, que según lo dispuesto en el artículo 106 de dicho cuerpo legal, en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de aplicación según el artículo 4 del Decreto 223/1999, de 5 de agosto, de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar, entre otras, las obras necesarias para conservar o reponer en los bienes inmuebles las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo 8 precitado, así como las necesarias para la retirada de carteles u otros elementos impropios de los inmuebles y, en definitiva, para adaptar los actos de edificación a las condiciones establecidas en las licencias.

Esta Alcaldía, en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el 106.1 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.- Que por la entidad PROMOCIONES LEONESAS JOVI S.L. se proceda, de forma inmediata, al desmontaje de la grúa instalada en la Avda. de Fernando de Castro, en Sahagún, a la altura del número 80, por carecer de licencia municipal.

Segundo.- Que en el supuesto de que no sean realizadas las obras en el plazo indicado, y así se acredite por los Servicios Técnicos Municipales, se procederá al inicio del expediente de ejecución subsidiaria a costa del obligado.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación correspondiente a la tasa por ocupación de vía pública por aplicación de la ordenanza reguladora de la misma:

Derechos de nueva instalación: 25,51 euros.

Año 2003 (de enero a diciembre):

4,30 euros/mes x 12 meses: 51,60 euros.

Tasa por expedición de documentos: 3,01 euros.

Total: 80,12 euros.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre./ Fdo. el Alcalde.”

RECURSOS.- Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La presentación de recurso no interrumpe la acción administrativa para la cobranza (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 14.2.1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

PLAZO DE INGRESO.- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

LUGAR Y MEDIOS.- Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta municipal de Caja España 2096.0025.52.2015239704, indicando expresamente el concepto de que se trata.

Sahagún, 14 de enero de 2004.-EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

505

21,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el 15 de enero de 2004, se ha acordado la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

El expediente y acuerdo quedan expuestos al público por término de treinta días a efectos de que puedan ser examinados y presentar en el mismo plazo reclamaciones.

Se advierte que a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si transcurre el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considerará el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo de forma expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 23 de enero de 2004.- La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

662 3,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre), y artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril; rect. BOE número 136, de 7 de junio), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 14 de enero de 2003.- El Alcalde, Francisco Castañón González.

641 4,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Fidel González Camacho, para la urbanización de “Vial de nueva apertura en el límite del término municipal de San Andrés del Rabanedo con el término municipal de León”, incluido en la unidad de ejecución 29, de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria, que se concreta en:

Finca uno:

Referencia catastral: 7111105.

Finca registral: 584.

Superficie ocupada por la urbanización: 521,28 m².

Titular catastral: Fundación Sierra Pambley.

Titular registral: Fundación Sierra Pambley.

Finca dos:

Referencia catastral: 7111104.

Finca registral: 4037.

Superficie ocupada por la urbanización: 1.065,29 m².

Titular catastral: Rafael Blanco Omaña.

Titular registral: Rafael Blanco Omaña y Nicanora García Martínez.

Finca tres:

Referencia catastral: 7111106.

Finca registral: 3430.

Superficie ocupada por la urbanización: 749,35 m².

Titular catastral: Alicia Pérez.

Titular registral: Narciso Barrio Pérez y Teresa Magadán Magadán.

Finca cuatro:

Referencia catastral: 7211601.

Finca registral: 1316.

Superficie ocupada por la urbanización: 450,77 m².

Titular catastral: Francisco Fernández Calvo.

Titular registral: Francisco Fernández Calvo y María Mercedes Riego Calvo.

Finca cinco:

Referencia catastral: 7211609.

Finca registral: 3218.

Superficie ocupada por la urbanización: 528,68 m².

Titular catastral: Inversiones González SA.

Titular registral: Inversiones González SA.

Segundo.-Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *Diario de León*, *Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.-Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación el contenido de este acuerdo.

Cuarto.-Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Quinto.-Notificar a la promotora del proyecto, U.F.C SA el contenido de este acuerdo”.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de enero de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

398 41,60 euros

Juntas Vecinales

JIMÉNEZ DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz aprobó en sesión extraordinaria que celebró el día 7 de enero de 2004, el pliego de condiciones que ha de regir la venta mediante subasta de un plantel de chopos de unos 700 en la parcela 5695, polígono 201, del término de Jiménez de Jamuz, se expone al público durante treinta días a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo durante dicho plazo proceder a la presentación de proposiciones en el domicilio del señor Presidente, donde está el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará en el local propiedad de la Junta Vecinal a las 20.00 horas del 5º día hábil que finalice el plazo de presentación de plicas.

Jiménez de Jamuz, 20 de enero de 2004.-El Presidente, Vicente Prieto.

403 13,60 euros

QUINTANILLA DE SOMOZA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20

de noviembre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de este Ayuntamiento para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Resumido por capítulos es del tenor literal siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	9.800
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	21.000
Cap. 7º Transferencias de capital	17.000
Total de ingresos	47.800

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º Gastos de personal	5.800
Cap. 2º Gastos Bs. corrientes y de serv.	42.000
Total de gastos	47.800

PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO

Funcionario de habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Grupo B. Nº plazas 1. Cubierta con nombramiento definitivo. Edad jubilación 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de Somoza, 29 de diciembre de 2003.-La Presidenta, Ana Rosa Zorita Martínez.

575 24,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO LOCAL EN SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Art. 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades conferidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con los arts. 15 a 19 y 58 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa de cementerio local y regulación de los servicios del mismo mediante la presente ordenanza.

Art. 2.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio local, propiedad de esta entidad local de Santa Colomba de Somoza, a continuación expresados:

A.-Concesión a perpetuidad de terrenos para sepulturas con medidas en superficie de 2,80 m/l de largo por 1,20 m/l de ancho y 1,60 m de profundidad. Con capacidad para dos enterramientos bajo tierra y uno sobre la superficie hasta una altura máxima de 70 cm sobre la misma.

B.-Autorizaciones para la construcción de sepulturas, colocación de lápidas, adornos y cualquier otro tipo de obra, sin perjuicio de la licencia que se exija en base a la competencia municipal y autorizaciones contempladas en el Reglamento de Policía mortuoria.

Art. 3.-Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la prestación de los servicios y, en su caso, los herederos del titular de la concesión.

Art. 4.-Responsables.

1.-Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Igualmente, los concesionarios y usuarios de los servicios serán responsables del cumplimiento de las normas de Régimen Local en esta materia y Reglamento de Sanidad y Policía Mortuoria.

Art. 5.-Devengo.

El devengo de la tasa nace de la obligación de contribuir cuando se efectúa la prestación del servicio, entendiéndose que se inicia en el momento de presentación de la solicitud del mismo.

Art. 6.-Usuarios: Obligaciones.

1.-Tendrán derecho a la concesión y aprovechamiento de los servicios de cementerio las personas residentes en la localidad de Santa Colomba de Somoza, cónyuges y los hijos del pueblo hasta la tercera generación.

2.-Los usuarios y concesionarios de sepulturas y autorizaciones para construir panteones deberán respetar las alineaciones que señale la Junta Vecinal o técnico que la misma determine.

En todo caso, se respetará la anchura de los pasillos señalados en el plano del cementerio local que se une como anexo a esta Ordenanza.

Art. 7.-Tramitación y procedimiento.

Podrán solicitar los servicios de la presente Ordenanza los vecinos de la localidad de Santa Colomba de Somoza, sus cónyuges y los hijos del pueblo hasta la tercera generación.

Cada solicitud será objeto de liquidación individual y el ingreso se efectuará directamente en las arcas locales en forma de depósito previo o como máximo en el plazo de quince días contados desde la fecha de enterramiento u ocupación de la sepultura.

Art. 8.-Titularidad de las concesiones.

Las concesiones de los servicios del cementerio se realizarán siempre a favor de personas concretas y determinadas -no permitiéndose la división de la propiedad-, por lo que al fallecimiento del titular del derecho éste se transmitirá a los herederos testamentarios o abintestato, quienes deberán comunicar a la Junta Vecinal cuál de ellos ostentará la titularidad de la concesión.

Art. 9.-Temporalidad de las concesiones.

Las concesiones de sepulturas se realizarán a perpetuidad.

En caso de abandono o deterioro de la sepultura, se concederá un plazo a los titulares o herederos para su reparación.

Si en el plazo de 20 años no apareciese titular o heredero conocido de la sepultura, ésta quedará a disposición de la Junta Vecinal para su utilización por nuevo concesionario.

Art. 10.-Registro de concesiones.

Para conocimiento y control de las concesiones de terrenos y enterramientos efectuados, se llevará un libro de registro de sepulturas con expresión de las personas inhumadas, fecha de enterramiento y número de sepultura.

Art. 11.-Prohibiciones.

Queda totalmente prohibida la reventa o cesión de sepulturas, pues sólo el titular o sus herederos podrán utilizarlos.

Art. 12.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determina por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.-Concesión, a perpetuidad, de terrenos para sepulturas en tierra, con capacidad para tres enterramientos: trescientos euros.

2.-A aquellos peticionarios que abonaron en su momento la cuota para la ejecución de las obras, aprobada en sesión de 23 de septiembre de 2000, se les descontará dicho importe, debiendo abonar la cantidad de doscientos cuarenta euros.

Art. 13.-Abono de gastos.

Todos los gastos de conservación de sepulturas serán de cuenta del concesionario, que estará obligado a mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios concedidos para dar cumplimiento a la normativa local, disposiciones sanitarias y Reglamento de Policía mortuoria.

Del mismo modo, el titular de la concesión deberá costear los gastos de enterramiento, licencias de obras, permisos sanitarios y demás que puedan derivarse de la utilización de los servicios del cementerio local.

Si en algún momento la Junta Vecinal, por razones de urgencia, tuviese que ejecutar alguna obra en las sepulturas, los concesionarios estarán obligados a abonar a la Junta Vecinal el importe de las obras o reparaciones efectuadas.

Art. 14.-Exenciones subjetivas.

Están exentos los servicios que se presten con ocasión de:

1.-Enterramientos de asilados procedentes de establecimientos de beneficencia, siempre que el traslado o conducción se verifiquen por cuenta de dichos establecimientos y sin ninguna pompa fúnebre costeada por la familia de los fallecidos.

2.-Enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

3.-Inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial y efectuadas en la fosa común.

Art. 15.-Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en cada caso por la normativa local vigente, Reglamento de Sanidad y Reglamento de Policía Mortuoria.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones aplicables a las mismas, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por la entidad local, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará vigente hasta que sea modificada o derogada expresamente.

Santa Colomba de Somoza, 2 de junio de 2002.-El Presidente en funciones, Manuel Carlos Yebra Domínguez.

4499 22,80 euros

PARDAVÉ DE TORÍO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que esta Junta Vecinal, ante la falta de terreno en el cementerio, va a realizar una ampliación del mismo. Aquellos vecinos que no estén de acuerdo con la ampliación de éste, tienen un plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para hacer cuantas alegaciones crean oportunas.

Pardavé de Torío, 8 de enero de 2004.-El Presidente, Laurentino Santos Castro.

181 1,80 euros

VALDERRUEDA

Aprobado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valderrueda, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la enajenación mediante subasta y en procedimiento abierto, de un bien inmueble patrimonial.

Se expone aquel al público durante ocho días contados a partir de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su posible reclamación. Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego, para la enajenación siguiente:

Entidad adjudicataria: Entidad local menor de Valderrueda.

Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Enajenación de la Antigua cuadra del Toro, al sitio de la calle La Iglesia, número 25, de la localidad de Valderrueda, con una superficie aproximada de 65 m².

-Lugar de ubicación: Localidad de Valderrueda.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

-601,01 euros.

Garantías:

-Provisional: 12,02 euros.

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Casa concejo de la entidad local menor de Valderrueda.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

-Presentación de ofertas: Según modelo oficial.

-Lugar de presentación: Casa concejo de la entidad local menor de Valderrueda.

-Fecha límite: Hasta las 14.00 horas dentro del plazo de los 26 días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: Los que se señalan en el pliego de condiciones.

-Apertura de proposiciones: Al tercer día hábil siguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas.

Valderrueda, 9 de diciembre de 2003.-El Alcalde Pedáneo, José Antonio de Frías Álvarez.

9537 7,40 euros

ORALLO

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2003, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orallo, 13 de enero de 2004.- El Presidente, Ángel González Fernández.

337 2,60 euros

CASTRILLO DE LA RIBERA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento de agua potable en la localidad de Castrillo de la Ribera, en sesión de la Junta Vecinal de 15 de enero de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Castrillo de la Ribera, 16 de enero de 2004.-El Presidente, Miguel Ibán Ibán.

343 2,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0003023/2003.
01000.

Nº autos: Demanda 1018/2003.

Materia: seguridad social.

Demandante: Melecio Castro Alonso.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones San Antonio SL, Mutua Minero Industrial Leonesa.

Diligencia.—En León, a 15 de enero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Carbones San Antonio SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1018/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Melecio Castro Alonso, contra la empresa Carbones San Antonio SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de febrero de 2004, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SL, desaparecida, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

580 37,60 euros

N.I.G.: 24089 4 0000052/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 18/2004.

Materia: seguridad social.

Demandante: Olegario Rivas González.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Fabero SA, Fremap.

Diligencia.—En León, a 16 de enero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Antracitas de Fabero actualmente desaparecida e ignorándose su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 18/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Olegario Rivas González, contra la empresa Antracitas de Fabero SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 23 de marzo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

586

37,60 euros

N.I.G.: 24089 4 0001553/2003.

01000.

Nº autos: demanda 537/2003.

Materia: ordinario.

Demandante: Noelia Vega Domínguez.

Demandado: La Piccola Locanda SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 537/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Vega Domínguez contra la empresa La Piccola Locanda SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidad formulada por Noelia Vega Domínguez contra la empresa La Piccola Locanda SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 21.956,54 euros, incrementada con el recargo del 10% de mora, por los conceptos expresados en el hecho probado cuarto de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la posible responsabilidad de éste en el trámite de ejecución que, en su caso, quedará limitada a 80 horas extras anuales y a los salarios devengados a partir del mes de junio de 2002, por estar afectados por la prescripción los demás reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 0030 6032 2130/0000/66/0537/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 0030 6032 2130/0000/65/0537/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

637

46,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 566/03 seguidos a instancia de Néstor Martínez de la Puerta, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100% de la base reguladora de 12.258,72 euros anuales con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 26-03-03. La revisión por agravación o mejoría podrá instarse a partir de septiembre de 2004.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su Sala de lo Social con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Nemesio y José S.R.C. y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León 19 de enero de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.—Rubricado.

638

23,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000013/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 7/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Antracitas de Noriega SA, Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel García Noriega, contra Antracitas de Noriega SA, Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 7/2004, se ha acordado citar a Antracitas de Noriega SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2004, a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Noriega SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 13 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

482

27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 550/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Rubio Fuertes contra la empresa Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Mantenimiento e Instalaciones Seijo SL, a pagar a Jesús Rubio Fuertes, la cantidad de 1.175,69 euros por salarios, más 90 euros por interés de mora todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto número 2132000066055003 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650555003. Se advierte que de no hacerlo se tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10025

27,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 422/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio César Vergara Vila, contra la empresa Serviples SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Julio César Vergara Vila, contra la Empresa Serviples SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.121,66 euros (tres mil ciento veintiuno con sesenta y seis euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serviples SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10028

21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 560/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier López Rodríguez, contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la parte actora don Javier López Rodríguez, contra Internacional de Canteras Regalado SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.001,74 euros (mil un euros con setenta y cuatro céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10029

35,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 613/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arsenio Robles Álvarez, contra la empresa INSS y Tesorería, Combustibles de Fabero SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 34/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por el actor don Arsenio Robles Álvarez contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, Combustibles de Fabero SA, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

666

32,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 664/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Valls Moldes, contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 522/03, de fecha 22-12-03, cuyo fallo literalmente dice como sigue:

“Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor don Salvador Valls Moldes ha sido objeto de un despido improcedente por parte de la empresa Salma Servicios Publicitarios SL y, encontrándose dicha empresa cerrada y sin actividad, debo declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes en esta sentencia condenando a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta y uno con seis (4.781,06) euros en concepto de indemnización.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial este Organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad (c/ del Cristo, 11) a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0664/03 acreditando mediante la presentación del

justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

10030 41,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 475/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Orestes Arias Aira, contra INSS, TGSS, Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL y Excavaciones y Transportes del Boeza SL, sobre base reguladora de pensión jubilación, se ha acordado citar a Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL y Excavaciones y Transportes del Boeza SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo de 2004, a las 10.50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL y Excavaciones y Transportes del Boeza SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Ponferrada, a 15 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

486 24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 25/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joao Artur Quiteiro, contra INSS, TGSS, Carbones San Antonio SL y Mutua Universal Mugenat, sobre silicosis, se ha acordado citar a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 2004, a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en el procedimiento sobre seguridad social (silicosis) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Ponferrada, a 23 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

717 24,80 euros

NÚMERO UNO DE LÉRIDA

Procedimiento: Demandas 507/2003.

Parte actora: Jaume Basany Tapiol.

Parte demandada: AC Dos Lérida SL, Hotel San Antonio SL y Fondo de Garantía Salarial.

Secretaría Judicial, M^a Itziar Valero Solano.

En Lérida, a 19 de enero de 2004.

Citación a juicio 09/03/04.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 08/01/2004 en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Jaume Basany Tapiol contra AC Dos Lérida SL, AC Hotel San Antonio SL y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de demandas seguido con el número 507/2003, se cita a la mencionada empresa AC Hotel San Antonio SL, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 9 de marzo de 2004, a las 10.10 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Se cita al legal representante de la empresa demandada para prestar declaración.

Se le requiere para que el día del juicio aporte los siguientes documentos: Comprobantes de pago de retribuciones a la suscrita, el parte de alta en la Seguridad Social, los boletines oficiales de cotizaciones correspondientes al último año con las relaciones nominales de cotizantes y el libro de matrícula.

También se le requiere para que antes del día del juicio aporte los documentos siguientes: Folleto informativo del QPR2002. Hoja de objetivos específicos a cumplir por Jaume Basany Tapiol. Presupuesto del ejercicio 2002 donde se contiene la previsión de los resultados de gestión. Cuenta de explotación del Hotel AC Dos Lérida desglosada, del período comprendido entre enero de 2002 y junio del mismo año.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

La Secretaria Judicial, M^a Itziar Valero Solano.

546 35,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004